



ACUERDOS DE LA MESA DEL CLAUSTRO DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Mesa del Claustro, en sesión de 9 de noviembre de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. El próximo Claustro se celebrará **de forma híbrida** el día **22 de noviembre de 2022**, con el siguiente **orden del día**: 1) Aprobación del acta de la sesión anterior; 2) Elección de un miembro para la Comisión de Reclamaciones del área de Ciencias; 3) Elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno; 4) Aprobación, si procede, de las *Líneas estratégicas de actuación para el curso 2022-2023*, propuestas por el Consejo de Gobierno, que incluyen las Directrices Generales de Política Docente e Investigadora; 5) Memoria de actividades del Claustro Universitario; 6) Informe anual del Rector; 7) Informe de la Defensoría de la Comunidad Universitaria; 8) Memoria anual de la Fundación General de la Universidad; 9) Memoria anual de la Fundación Parque Científico; 10) Ruegos y preguntas.
2. Aceptar, finalizado el plazo correspondiente de presentación de candidaturas para la elección de un miembro de la Comisión de Reclamaciones del área de Ciencias, la candidatura recibida de D. Isaías Alonso Mallo, Catedrático del área de Matemática Aplicada.
3. Abrir un plazo de voto anticipado para la elección del **candidato a la Comisión de Reclamaciones desde el día 16 a las 9:00h hasta el día 22 de noviembre a las 9:00h**. Este sistema de votación sustituye al voto por registro. Para emitir el voto se deberá acceder al [espacio virtual del Claustro](#) y votar en primera y segunda vuelta.
4. Abrir un plazo desde el **día 14 a las 14:00h hasta el 18 de noviembre a las 14:00h** para la **presentación de las candidaturas para la elección de los representantes del Claustro universitario en el Consejo de Gobierno**. Cada sector elegirá a sus representantes en listas cerradas y bloqueadas. Las candidaturas de cada uno de los cuatro sectores especificarán el nombre de los candidatos titulares y suplentes, el sector del Claustro al que pertenecen y la aceptación expresa, mediante firma, de los mismos, de acuerdo con el art. 51 del Reglamento interno del Claustro (*).

Código Seguro De Verificación	ujWZWuknGgdez1RWPgggrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	10/11/2022 10:16:36 10/11/2022 09:19:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ujWZWuknGgdez1RWPgggrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

5. Abrir un plazo desde el día 14 a las 14:00h hasta el 18 de noviembre a las 14:00h para la **presentación de enmiendas y propuestas a las Líneas estratégicas de actuación para el curso 2022-2023**, propuestas por el Consejo de Gobierno, que incluyen las Directrices Generales de Política Docente e Investigadora. Mediante escrito dirigido al Presidente del Claustro, podrán presentarse enmiendas y realizar propuestas relativas al contenido del documento, que deberán ir avaladas por, al menos, quince claustrales, de acuerdo con el art. 55 del Reglamento interno del Claustro (*).

Vº Bº

El Presidente de la Mesa del Claustro

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria de la Mesa del Claustro

Fdo.: Helena Villarejo Galende

(*). La presentación de los escritos relativos a los asuntos arriba mencionados se realizará **a través del Registro Electrónico General de la UVA**, accesible desde la sede electrónica: <https://sede.uva.es>

Código Seguro De Verificación	ujWZWuknKgdez1RWPgggrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	10/11/2022 10:16:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	10/11/2022 09:19:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ujWZWuknKgdez1RWPgggrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			